

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2.012.-

En Villanueva del Duque, siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de dos mil doce, se reunió, en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Julio Roberto López González, José Antonio Ramos Córdoba, Rafael Leal Prieto, María José Mesa Ramos, Inmaculada Doblado Sánchez, María José Andrada Fernández, Joaquín Castro Granados y Jesús Leal Blanco; Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Presidenta manifiesta que su intervención en el punto 4º *Aprobación Taller de Empleo* cuando dijo que el Ayuntamiento solicitaba todas las convocatorias del Taller de Empleo, era en contestación a una intervención anterior de la Sra. Andrada Fernández en la que afirmaba que sería positivo que se pudieran pedir más especialidades para el Taller de Empleo, pero que probablemente no lo den, y solicita que de este tenor literal conste en acta.

La Sra. Andrada Fernández dice que no ve esta cuestión como motivo para modificar el acta, ya que no lo dijo en el contexto que se ha dicho anteriormente; pero que da la conformidad a aceptar la observación apuntada.

En el punto 7º, en relación con el tema de la depuradora, la Sra. Presidenta manifiesta que la Sra. Andrada Fernández afirmó que el Ayuntamiento había tenido el dinero y lo había tenido que devolver, y solicita que conste en acta dicha observación.

Tanto la Sra. Andrada Fernández, como el Sr. Leal Blanco indican que en dicha intervención se refirió a la gestión y a la licitación, pero no al dinero.

Al finalizar el debate de dicho asunto con discrepancias, conforme al Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, con el fin de decidirse fue sometido a votación, aprobándose incluir en el acta de la sesión anterior la observación anotada por la Sra. Alcaldesa, tras el siguiente resultado:

Votos a favor de incluir en el acta la observación anotada por la Sra. Alcaldesa: Seis votos (grupo P.P.).-

Votos en contra de recoger dicha observación : Tres votos (grupo P.S.O.E.)

El Sr. Leal Blanco en el punto de Ruegos y Preguntas, en relación con el tema de la reparación de los nichos, él preguntó que cantidad ponía el Ayuntamiento, y que no se constató.

Que también preguntó que en las filas de tres nichos, si no pagaba nadie que pasaba.

Con respecto a la primera pregunta, la Sra. Presidenta dice que no podía hablar de cantidades porque no había datos definitivos, que hablaría de porcentajes - que el presupuesto está en torno a los 18.000,00 a 20.000,00 euros, y lo que no aporten los vecinos lo pondrá el Ayuntamiento.

Con respecto a la segunda cuestión (filas de tres nichos), la Sra. Presidenta dice que el Ayuntamiento no hará nada, salvo que algún particular quiera realizar las conservaciones.

Tras las anteriores intervenciones, y sometido a votación, la Corporación Municipal con el resultado de seis votos a favor (grupo P.P.), y tres votos en contra (grupo P.S.O.E.), acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 30 de Enero de 2.012 con la inclusión de los reparos aprobados.-

2.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

a).- *Aprobación de Padrones de Tasas por Entrada de Vehículos 2.011 y Reserva de Aparcamiento 2.011.-*

A instancias de la Presidencia y a los efectos de su envío a Hacienda Local para su gestión cobratoria, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar el Decreto de la Sra. Alcaldesa que a continuación se inserta y que es del siguiente tenor literal:

“D^a MARÍA ISABEL MEDINA MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA),-

DECRETO: A la vista de los Padrones cobratorios por los conceptos de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento confeccionados por los servicios administrativos de la Corporación y que corresponden al ejercicio 2011, una vez examinados esta Alcaldía acuerda:

- Aprobar dichos Padrones que presentan los siguientes resúmenes:

1) Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos 2011.

- Número Total de Deudas 286
- Importe Total del Padrón 2.030,60 €uros.

2) Padrón de la Tasa por Reserva de Aparcamiento 2011:

- Número Total de Deudas 128
- Importe Total del Padrón 2.752,00 €uros.

Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Villanueva del Duque a dieciséis de Febrero de dos mil doce.

LA ALCALDESA,”

3.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.-

a) *Proyecto de Actuación para Legalización de Instalaciones de Ganados Vacuno de Leche, en parcelas 228, 272, 284, 285, 306 y 307 polígono 7, promovido por Dámado Moreno y Agustín García S.C.-*

Visto el Proyecto de Actuación presentado por Dámado Moreno y Agustín García S.C. Ovino Extensivo y Vivienda Rural para la legalización de Instalaciones de

Ganado Vacuno de Leche, Ovino Extensivo y Vivienda Rural, en polígono 5, parcela 283, de éste término municipal, y

Considerando: Que el proyecto se ha tramitado conforme a las disposiciones de la L.O.U.A.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

- 1.- Eximir del cumplimiento de las condiciones de implantación en lo referente a distancias a otras edificaciones, por quedar acreditado la imposibilidad de formación de núcleos de población
- 2.- Aprobar el interés social de la explotación en base a la creación de puestos de trabajo
- 3.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado.-
- 4.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

b).- *Proyecto de Actuación para legalización de Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche, promovido por José Romero Granados, en paraje “El Pocito”, polígono 31, parcelas 165 y 166, de este término municipal.*

Dada cuenta del expediente instruido en petición de autorización Proyecto de Actuación para legalización de Instalaciones de Ganado Vacuno de Leche, promovido por José Romero Granados – parcelas 165 y 166 del polígono nº 31, de este término municipal, y:

Considerando: Que la actividad ha quedando justificada la procedencia de su implantación en suelo no urbanizable, así como la no inducción de formación de nuevos asentamientos.

Que efectuado trámite de exposición pública con llamamiento a los propietarios colindantes, no se han producido observaciones ni reparos al proyecto de actuación.

Habida cuenta del informe técnico favorable recaído en el expediente.

Que consta emisión de informe previo por la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Habida cuenta de que el expediente cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

- Aprobar el Proyecto de Actuación para legalización de Instalaciones de Ganado Vacuno de Leche, promovido por José Romero Granados – parcelas 165 y 166 del polígono nº 31, de este término municipal.

- Aprobar la determinación de las siguientes obligaciones que incumben al promotor y que deben ser asumidas en relación a los deberes derivados del régimen del suelo no urbanizable.

- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

4.- EXPEDIENTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Dada cuenta del expediente instruido para la designación de Juez de Paz Sustituto y :

Considerando: Que mediante Edicto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , se ha publicado convocatoria para la provisión de Juez de Paz Sustituto en Villanueva del Duque, habiendo sido publicado dicho Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 08 de Febrero de 2.012, por plazo de quince días hábiles.-

Que en el transcurso del plazo de publicidad, se ha presentado una solicitud en petición de ocupar el referido puesto.-

A la vista de la documentación del expediente y encontrando al solicitante persona que reúne los requisitos para la plaza de Juez de Paz Sustituto, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

- a) Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el nombramiento para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Villanueva del Duque a:
 - Nombre: Domingo Moya Granados.-
 - D.N.I.: 31.555.739-S
 - Dirección: Calle Santa Lucía, 5 - Vva. del Duque
 - Estado Civil: Casado
 - Profesión: Jubilado.-

- b) Remitir el presente acuerdo y documentación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido Judicial de Pozoblanco.

5.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO CAMINO PÚBLICO Nº 9009 POLÍGONO 22.-

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y :

Considerando:

1.- Que por escrito de fecha 21 de Junio de 2.011, Juan Pablo Fernández Fernández solicita la modificación del trazado del camino de uso público catastrado con el número 9009 del polígono 22, sustituyendo un tramo de 536 metros de longitud por un tramo de 275 de nuevo trazado que discurre por finca de su propiedad.

2.- Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de Diciembre de 2.012, se acuerda requerir informe técnico sobre las superficies de terreno a ocupar por el camino que se pretende realizar en relación con el trazado actual.

3.- Consta en el expediente:

- a) Informe técnico sobre la valoración de las superficies anteriormente mencionadas.-
- b) Declaración responsable del interesado asumiendo el compromiso de realizar y costear las obras de modificación del trazado en sus dos tramos, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

- c) Escrito de aceptación de la valoración técnica efectuada.

Tras la explicación de los trámites efectuados, la Sra. Andrada Fernández pregunta la relación laboral del técnico Pedro Rísquez con el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta indica que actualmente no existe relación laboral y que no ha cobrado nada por dicha valoración, al tratarse de un encargo que se quedó pendiente.

Conforme a la documentación obrante, y considerándose que la modificación del trazado no altera el servicio público de dicha vía ni perjudica a los usuarios de dicho camino, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

1.- Autorizar la modificación del trazado del camino de uso público catastrado con el número 9009 del polígono 22, sustituyendo un tramo de 536 metros de longitud por un tramo de 275 de nuevo trazado que discurre por finca de su propiedad, conforme a la documentación cartográfica aportada, en las condiciones:

- El interesado deberá costear a su cargo las obras de modificación del trazado que se autoriza, sin coste alguno para el Ayuntamiento.-

- Conforme al informe de valoración, el interesado deberá abonar al Ayuntamiento de Vva. del Duque la cantidad de 1.700,00 euros resultantes de la diferencia de valor de la superficie resultante.

- El camino resultante deberá quedar en estado adecuado para su uso por los interesados, debiendo dejarse un margen de 3,5 metros a cada lado a partir del eje del camino.-

2.- Conceder licencia urbanística a Juan Pablo Fernández Fernández para realizar obras de alambrada en parcelas de su propiedad nº 25 y 26 del polígono 22 de éste término municipal, con un presupuesto de 5.940,00 euros.-

6.- ESPECIFICACIÓN CLAUSULAS CONTRATACIÓN BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.-

La Sra. Presidenta explica que necesidad de revisión de las cláusulas del contrato del bar del Hogar viene motivado por la celebración en dicho local de fiestas de fin de año, y otras actividades cuya autorización no viene reflejadas en las cláusulas del contrato; entendiéndose que la celebración de este tipo de fiestas en un lugar público debería estar regulado; ello no supone que el Ayuntamiento se niegue a la celebración de estas actividades, pero no ve razonable que el Ayuntamiento deba correr con los gastos extras que ello acarrea.

Asimismo se trata de equilibrar una posibilidad de competencia desleal, y propone la aprobación de una addenda al contrato que recoja el establecimiento de un canon específico para esta clase de actividades.

La Sra. Andrada Fernández dice que todas las reformas habidas las ha pagado el adjudicatario.

La Sra. Presidenta dice que no, que las obras se hacen normalmente con subvenciones o el propio Ayuntamiento, pero si dentro del local al adjudicatario le interesa ampliar el equipamiento, le parece razonable que lo haga.

La Sra. Andrada Fernández indica que si se hace la fiesta de fin de año en el Hogar del Pensionista es porque no hay otro sitio para hacerlo.

El Sr. López González dice que había un local puesto por el Ayuntamiento para la fiesta de fin de año, pero que el adjudicatario esta usando un local sin regular este uso, y con ello hace competencia desleal.

La Sra. Andrada Fernández, dice que el adjudicatario no ha firmado esta cláusula.

La Sra. Presidenta aclara que estas actividades no están reguladas en el contrato, y el Ayuntamiento no es razonable que pague gastos extras.

Sometido a votación, con el resultado de tres abstenciones (grupo P.S.O.E.), y seis votos favorables, la Corporación Municipal acuerda aprobar la siguiente Addenda anexa al contrato:

UTILIZACIÓN DE LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA PARA CELEBRACIÓN ACTIVIDADES FESTIVAS Y DE OCIO

1.- La utilización de los locales del Hogar de Pensionista Ntra. Sra. de Guía para celebración de actividades festivas y de ocio estará sujeta al pago de un canon en función del número de asistentes.

- *Utilización para celebración actividades festivas, bodas, bautizos, comuniones, cotillones y otras actividades no recogidas en el contrato suscrito con fecha 05/02/2011:*

a) Para actos de más de 150 personas: 360,00 euros.-

b) Para actos de menos de 150 personas: 100,00 euros.-

2.- La celebración de dichas actividades deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento con la antelación suficiente a los efectos de su autorización, con objeto de evitar problemas legales si aconteciera algún tipo de circunstancia sobrevenida.

7.- REGULACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.-

La Sra. Presidenta explica que la inclusión del presente punto viene motivado como consecuencia de la aparición de publicidad del P.S.O.E. en el interior del Ayuntamiento, para el acto del día 22, lo que a su juicio le parece una falta de respeto, manifestando que hay que diferenciar los lugares institucionales de los privados, y propone aprobar: No hacer uso de los locales públicos para hacer uso de publicidad de actos políticos; en este sentido la Sra. Presidenta manifiesta que hay que ser respetuosos con las Instituciones y pediría al P.S.O.E. que transmitan a sus simpatizantes y afiliados el respeto que se debe a las instituciones públicas.

El Sr. Leal Blanco dice que cualquiera ha podido hacerlo, que él lo repartió y en ningún momento puso nada en el Ayuntamiento.

La Sra. Andrada Fernández manifiesta estar de acuerdo en respetar las instituciones públicas, y que hará extensiva la propuesta de la Sra. Presidenta.

Tras las intervenciones, y sometido el punto a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a las sesión acuerda:

- Aprobar no hacer uso de los locales públicos para hacer uso de publicidad de actos políticos.-
- El anterior acuerdo se entiende sin perjuicio de las autorizaciones que conceda la Junta Electoral de Zona de utilización de locales públicos para actos en campaña electoral.-

8.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES ELECCIONES 25/MARZO/2012.-

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Corporación Municipal procedió mediante sorteo público a la designación de los miembros de las mesas electorales para la s próximas elecciones del día 25 de Marzo de 2.012, resultando elegidos los siguientes:

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA MARZO 2012

Municipio VILLANUEVA DEL DUQUE	Distrito Censal 01
--	------------------------------

SECCIÓN	001	MESA	U
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	GOMEZ BOUTELLIER, MARIA ISABEL	D.N.I.	75689219Z	ELECTOR N°	0204
1.º VOCAL: D/D ^a .	ARÉVALO HINOJOSA, MARIA PILAR	D.N.I.	30208780M	ELECTOR N°	0032
2º VOCAL: D/D ^a .	CABALLERO MEDINA, LUISA	D.N.I.	75699400Y	ELECTOR N°	0091

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MOYA GRANADOS, DOMINGO	D.N.I.	31555739S	ELECTOR N°	0352
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ALAMILLOS CÓRDOBA, MARIA JOSEFA	D.N.I.	75699391C	ELECTOR N°	0008
DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	HINOJOSA GRANADOS, MARIA CRUZ	D.N.I.	30799025R	ELECTOR N°	0254
DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	LOPEZ CABALLERO, LUCIA	D.N.I.	31013970B	ELECTOR N°	0291
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	MURILLO BLASCO, FRANCISCO JOSÉ	D.N.I.	80158519T	ELECTOR N°	0385
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	RODRÍGUEZ GÓMEZ, ANA MARÍA	D.N.I.	30970161V	ELECTOR N°	0442

Municipio VILLANUEVA DEL DUQUE	Distrito Censal 02
--	------------------------------

SECCIÓN	001	MESA	U
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	BARBERO GÓMEZ, MIGUEL	D.N.I.	30181306Q	ELECTOR N°	0068
1.º VOCAL: D/D ^a .	BARBERO RAMÍREZ, ROSA MARÍA	D.N.I.	30976216T	ELECTOR N°	0075
2.º VOCAL: D/D ^a .	MEDINA PALACIOS, CRISTINA	D.N.I.	80149234F	ELECTOR N°	0460

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	LUNA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	D.N.I.	30206779M	ELECTOR N°	0400
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RUBIO MORENO, RAFAELA	D.N.I.	30210389G	ELECTOR N°	0686
DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	NAVAS IZQUIERDO, LUIS REYES	D.N.I.	30200194K	ELECTOR N°	0536
DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	RODRIGO DUEÑAS, SEBASTIÁN	D.N.I.	30212329N	ELECTOR N°	0608
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	ÁVILA SEPÚLVEDA, FRANCISCO JOSÉ	D.N.I.	30200145H	ELECTOR N°	0063
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	CABALLERO CABALLERO, M^a DE GUÍA	D.N.I.	30212426V	ELECTOR N°	0106

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº

LA ALCALDESA